

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:17 MAYO 2023

ESTADO No. 81

| Radicación | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Desc. Actuacion | Fecha Registro | Folio | Cuaderno |
|-------------------------|----------------------------------|------------------------------------|--|---|----------------|-------|----------|
| 76001310300120210029700 | Ejecutivo con Título Hipotecario | RUBEN DARIO GOMEZ SALAZAR | NELSON VIVAS PAZOS | Auto termina proceso por Pago OBS. 2º.- Como consecuencia de lo anterior, se decreta el levantamiento del embargo y secuestro recaído sobre los bienes propiedad de la parte demandada. Librese el respectivo oficio. 3º.-A costa de la parte demandada, desglórese los títulos valores presentados como base de recaudo con la constancia de SU PAGO TOTAL. 4º.- Sin costas ni perjuicios por la forma como terminó el proceso. 5º.- Cumplido que sea todo lo anterior, ARCHÍVESE LO ACTUADO | 16/05/2023 | | 1 |
| 76001310300120230007500 | Verbal | AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS A.N.T. | AGROINDUSTRIA JARAMILLO S.A.S - CARLOS HERNÁN VÁSQUEZ MOTOA y JORGE ELIECER HERRERA ESPINOSA | Auto decide recurso OBS. 1.- RECHAZAR DE PLANO POR IMPROCEDENTE, el recurso de reposición presentado por la parte demandante, contra el auto 221 de fecha 04 de mayo de 2.023, que rechaza por competencia la demanda de la referencia, y conforme a lo expuesto en la parte motiva. 2.- REMITIR el expediente a los Juzgados Civiles de Circuito de Bogotá D.C. (Reparto), conforme se ordenó en el numeral 2º de la parte resolutive del auto de fecha 04 de mayo del 2023. | 16/05/2023 | | 1 |

Numero de registros:2

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 17 MAYO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario